

QUILLOTA, 25 de Febrero de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2630 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°70/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 24/02/2020, Acta N° 08/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar Subvención Extraordinaria de \$8.200.000.- (ocho millones doscientos mil pesos) a la Organización denominada “Fundación Municipal de Desarrollo Social de Quillota o Fundación Banamor”, RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar el funcionamiento de la Fundación Banamor y el Equipo del Programa Oportunidades Para la Vida;**
- 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001023/2020 de 21 de Febrero de 2020 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$8.200.000.-;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Subvención Extraordinaria de \$8.200.000.- (ocho millones doscientos mil pesos) a la Organización denominada “Fundación Municipal de Desarrollo Social de Quillota o Fundación Banamor”, RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar el funcionamiento de la Fundación Banamor y el Equipo del Programa Oportunidades Para la Vida.

SEGUNDO ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°70/2020 Acta N°08/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

OCS/HCM/DMB/gdr/mlf.-